



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023/MDCH

Chorrillos, 14 de marzo de 2023

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

**VISTOS:** El Informe N°107-2023-MDCH-GSCGA, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Informe N°053-2023-MDCH/SGA, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe N°085-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N°075-2023-MDCH-GAJ, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°256-2023-MDCH-GM, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, señalan que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que los sub numerales 3.1 y 3.4 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que en materia de saneamiento, salubridad y salud, en función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales: *"Proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el reaprovechamiento industrial de desperdicios; así como fiscalizar y realizar labores de control, respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el medio ambiente"*;

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que: *"El Estado a través de sus entidades y órganos correspondientes diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos, sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma"*;

Que, por su parte, el artículo 9° de la citada Ley, señala que la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Ley N° 29325, modificada con la Ley N°30011, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), otorgando al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente de ecosistemas saludables, viables, funcionarios, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente;

Que, el artículo 4° de la citada Ley, señala que forman parte del SINEFA: a) *El Ministerio del Ambiente (MINAM)*; b) *El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)*; y c) *Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local (EFA)*”; siendo estas últimas de conformidad con el artículo 7°, aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; las cuales forman parte del SINEFA y sujetan actuación a las normas de dicha Ley u otras en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del sistema.

Que, el artículo de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, señala que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), planifican sus labores de Fiscalización Ambiental a través de sus respectivos PLANEFA, los que son definidos como instrumento de planificación, a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo en materia de fiscalización ambiental;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD, se aprobaron los *“Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”*, de cumplimiento obligatorio para todas las EFA de ámbito nacional, regional o local, el cual conforme al artículo 4° se encuentra definido como Instrumento a través del cual cada EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente:

Que, el artículo 8° del citado Lineamiento, establece que el PLANEFA es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, debiendo ser registrado durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación, en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del OEFA, conforme a lo señalado en el artículo 9° de los referidos Lineamientos;

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos, es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito local en la jurisdicción de Chorrillos, correspondiente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la formulación, programación y monitoreo de los planes y estrategias en materia ambiental, así como proponer los instrumentos de gestión necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de evaluación y supervisión ambiental a realizar;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, revisado el proyecto del "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos" se aprecia que ha sido elaborado, conforme a los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA-CD;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de los documentos del visto, corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos".

Que, contando con la opinión de la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual detalla que se considerará las asignaciones económicas que podrían cubrir el presupuesto para implementar el PLANEFA, de acuerdo con lo descrito en el Informe N°085-2023-MDCH-GPP-SGP.

Que, mediante Informe N°075-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la propuesta realizada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental para la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la mismas que se efectuará mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Operaciones Ambientales y a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa; la implementación, supervisión ambiental, evaluación ambiental, y el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2024.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Gestión Ambiental la publicación de la presente resolución, en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, durante los primeros diez (10) días hábiles.

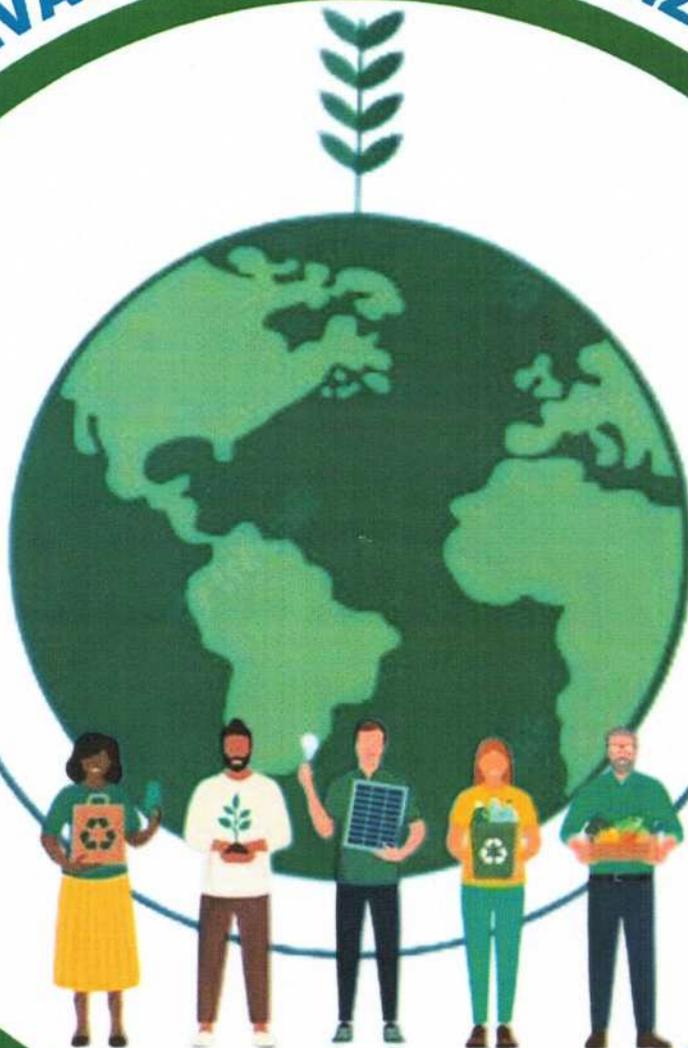
**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)), y en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE

# SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

## PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



2024



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
2.1.	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	4
2.2.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	4
III.	MARCO LEGAL.....	5
3.1.	MARCO LEGAL NACIONAL.....	5
3.2.	MARCO LEGAL PROVINCIAL.....	7
3.3.	MARCO LEGAL LOCAL.....	7
IV.	ESTADO SITUACIONAL.....	8
4.1.	ASPECTOS GENERALES.....	8
4.2.	EVALUACIÓN.....	14
4.3.	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	16
V.	OBJETIVOS.....	24
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	24
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	24
VI.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	25
6.1.	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES.....	25
6.2.	PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.....	25
6.3.	PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES.....	25
6.4.	PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.....	25
VII.	ANEXO.....	26





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú en su artículo 2° numeral 22 señala que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 confiere a las municipalidades las funciones específicas de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el organismo de evaluación y fiscalización ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA); mediante Ley N°29325 - Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N°30011, las Entidades de Fiscalización Ambiental Local forman parte del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA.

Se entiende como EFA local a las municipalidades provinciales y distritales que ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las unidades orgánicas ambientales, las áreas de fiscalización u otras que hagan sus veces y que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables. En el caso de la EFA Municipalidad Distrital de Breña, estas funciones se ejercen a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y la sub Gerencia de Fiscalización Administrativa.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, como instrumento principal de planificación y seguimiento de las funciones de fiscalización ambiental está enmarcado en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, la Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Ley del sistema Nacional de Evaluación de impacto Ambiental, Ley de Gestión integral de Residuos sólidos, y demás normas vigentes que permite la planificación y coordinación de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y residuos sólidos en el Distrito de Chorrillos.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, el OEFA aprobó los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA". La aplicación de los lineamientos es de obligatorio cumplimiento para las EFA de ámbito nacional, regional y local, según corresponda.

Bajo este contexto, el PLANEFA, permitirá ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas por la Municipalidad, en concordancia con su Plan Operativo institucional (POI), el cual articula las diversas actividades a ser desarrolladas por los órganos de línea con funciones ambientales, orientadas hacia la fiscalización, para lo cual se aprobarán instrumentos legales los cuales apoyarán en la sanción y tramite de procedimientos administrativos sancionadores (PAS).

## II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante la Ordenanza Municipal N°423-2021-MDCH, el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Distrito de Chorrillos, se establecen las funciones y responsabilidades de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos participantes de las acciones a programarse en el PLANEFA (evaluación, supervisión, fiscalización, así como de desarrollar e implementar los instrumentos legales):

### 2.1. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Desarrollará la función de seguimiento del PLANEFA 2024, coordinará con otras unidades orgánicas de la Municipalidad para mejorar la Gestión Ambiental Local, elaborará y propondrá diferentes instrumentos normativos que apoyen al cumplimiento de lo programado en el PLANEFA 2024:

- Proponer normas que establezcan estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles, para el adecuado funcionamiento de los diferentes frentes ambientales, determinando las infracciones que contravengan el cuidado del medio ambiente, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano.

### 2.2. SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desarrollará la función técnica, la cual involucra las acciones de supervisión y evaluación, emitiendo informes a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa en un plazo no mayor a 48 horas, de la información recolectada en campo, mediante tablas y/o imágenes que comprueben las actividades realizadas. Algunas de las funciones son las siguientes:

- Programar, conducir y supervisar acciones de medición, control y sanción de la contaminación ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa.

Gráfica 1. Estructura orgánica de las Unidades Organizacionales involucradas en el cumplimiento del PLANEFA



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°423-2021-MDCH

### III. MARCO LEGAL

#### 3.1. MARCO LEGAL NACIONAL

- Constitución Política del Perú – 1993
- Ley N°27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Ley N°28611, “Ley General del Ambiente”
- Ley N°28245, “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”
- Decreto Supremo N°008-2005-PCM, “Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”
- Ley N°29325, “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental” y su modificatoria la Ley N°30011
- Ley N°29419, “Ley que regula la actividad de los recicladores” y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM, “Régimen común de Fiscalización Ambiental”
- Resolución de Consejo Directo N°016-2014-OEFA/CD, “Aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental”

- Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, “Lineamiento para Formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)”
- Decreto Legislativo N°1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y su modificatoria Decreto Legislativo N°1501
- Decreto Legislativo N°1389, “Fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM, “Aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido”
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM, “Aprueba el Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Radiaciones No Ionizantes”
- Decreto Supremo N°022-2009-MINAM, “Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)”
- Decreto Supremo N°005-2010-MINAM, “Reglamento de la Ley que Regula la actividad de los recicladores” y su modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINAM
- Decreto Supremo N°003-2017-MINAM, “Aprueba Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposición Complementarias
- Decreto Supremo N°004-2017-MINAM, “Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias
- Decreto Supremo N°011-2017-MINAM, “Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, “Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y su modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, entre otras modificatorias
- Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, “Política Nacional del Ambiente al 2030”

### 3.2. MARCO LEGAL PROVINCIAL

- Ordenanza Municipal N°1016-2009-MML, "Ordenanza que Aprueba el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental"
- Ordenanza Municipal N°1778-2014-MML, "Ordenanza que Aprueba la Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos", y su modificatoria Ordenanza Municipal N°1915-MML
- Decreto de Alcaldía N°017-2016-MML, "Reglamento de la Ordenanza Municipal que aprueba la Ordenanza Municipal N°1778 Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales"
- Ordenanza Municipal N°2419-2021-MML, "Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora"
- Ordenanza Municipal N°2420-2021-MML, "Ordenanza que Aprueba el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Lima (2021-2025).

### 3.3. MARCO LEGAL LOCAL

- Ordenanza Municipal N°113-2007-MDCH, Ordenanza que Regula las Actividades de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comerciales y Provenientes de Actividades Menores de Acondicionamiento y Refacción de Edificaciones en el Distrito de Chorrillos, y sus modificaciones.
- Ordenanza Municipal N°124-2007-MDCH, Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de Chorrillos, en atención a lo dispuesto en la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Ley N°28976.
- Ordenanza Municipal N°281-2015, Ordenanza que prohíbe toda actividad relacionada a la recolección, reciclaje, segregación, manejo y/o gestión informal de residuos sólidos sin la debida autorización en el Distrito de Chorrillos, y sus modificatorias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

- Ordenanza Municipal N°351-2019-MDCH, Ordenanza que regula la prevención y control de ruidos molestos en el Distrito de Chorrillos, y sus modificatorias.
- Ordenanza Municipal N°359-2019-MDCH, Ordenanza que aprueba Programa de Formalización de Recicladores en el distrito de Chorrillos.
- Ordenanza Municipal N°372-2019-MDCH, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de sanciones administrativas (RASA) y Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- Ordenanza Municipal N°382-2020-MDCH, Ordenanza que regula el ordenamiento, las actividades económicas y la gestión ambiental en las playas del distrito de Chorrillos.
- Ordenanza Municipal N°423-2021-MDCH, ordenanza que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y sus modificatorias.



**IV. ESTADO SITUACIONAL**

**4.1. ASPECTOS GENERALES**

**4.1.1. Aspectos Geográficos y Políticos**

El Distrito de Chorrillos se encuentra ubicado en el delta marginal de la cuenca del Río Rímac, en el Departamento de Lima, Provincia de Lima, en la costa peruana a orillas del mar (Océano Pacífico), a una distancia aproximada de 20 Km del Centro de la Ciudad de Lima, Capital del Perú.

Tabla 1. Distritos con los que limita Chorrillos

PUNTOS CARDINAL	DISTRITO QUE LIMITA
Por el Norte	Barranco y Santiago de Surco
Por el Sur	Océanos Pacífico
Por el Este	San Juan de Miraflores y Villa el Salvador
Por el Oeste	Océanos

Fuente: Elaboración propia

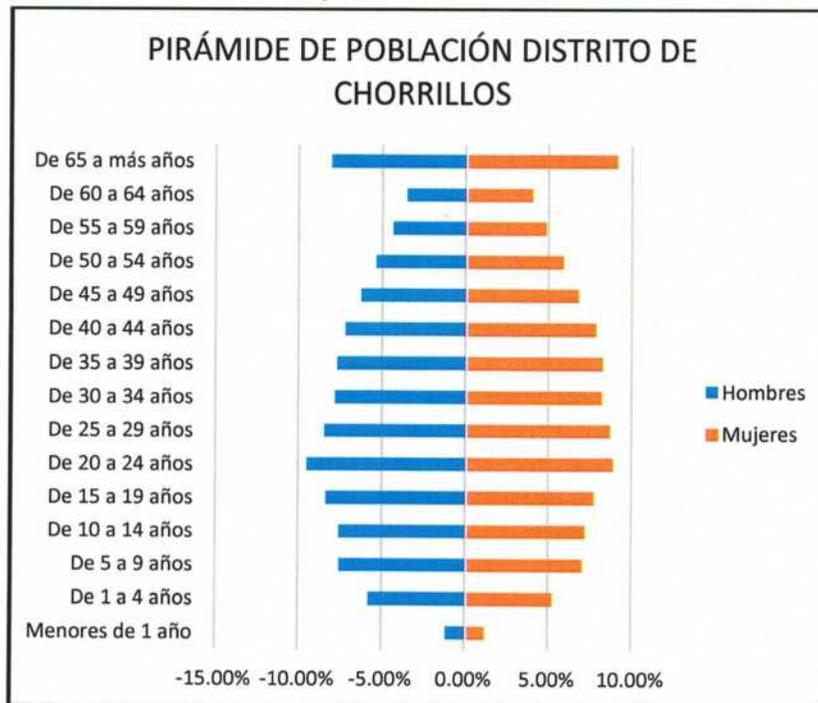


Tabla 2. Datos Generales del Distrito

DATOS GENERALES DEL DISTRITO DE CHORRILLOS	
Superficie	38.94 km <sup>2</sup>
Altura capital	37 m.s.n.m.
Población total (Censo INEI, 2017)	314 241 habitantes
Tasa de crecimiento promedio (Censo INEI, 2017)	0.9
Densidad de la población	0.00807 hab/m <sup>2</sup>

Fuente: Censo INEI, 2017

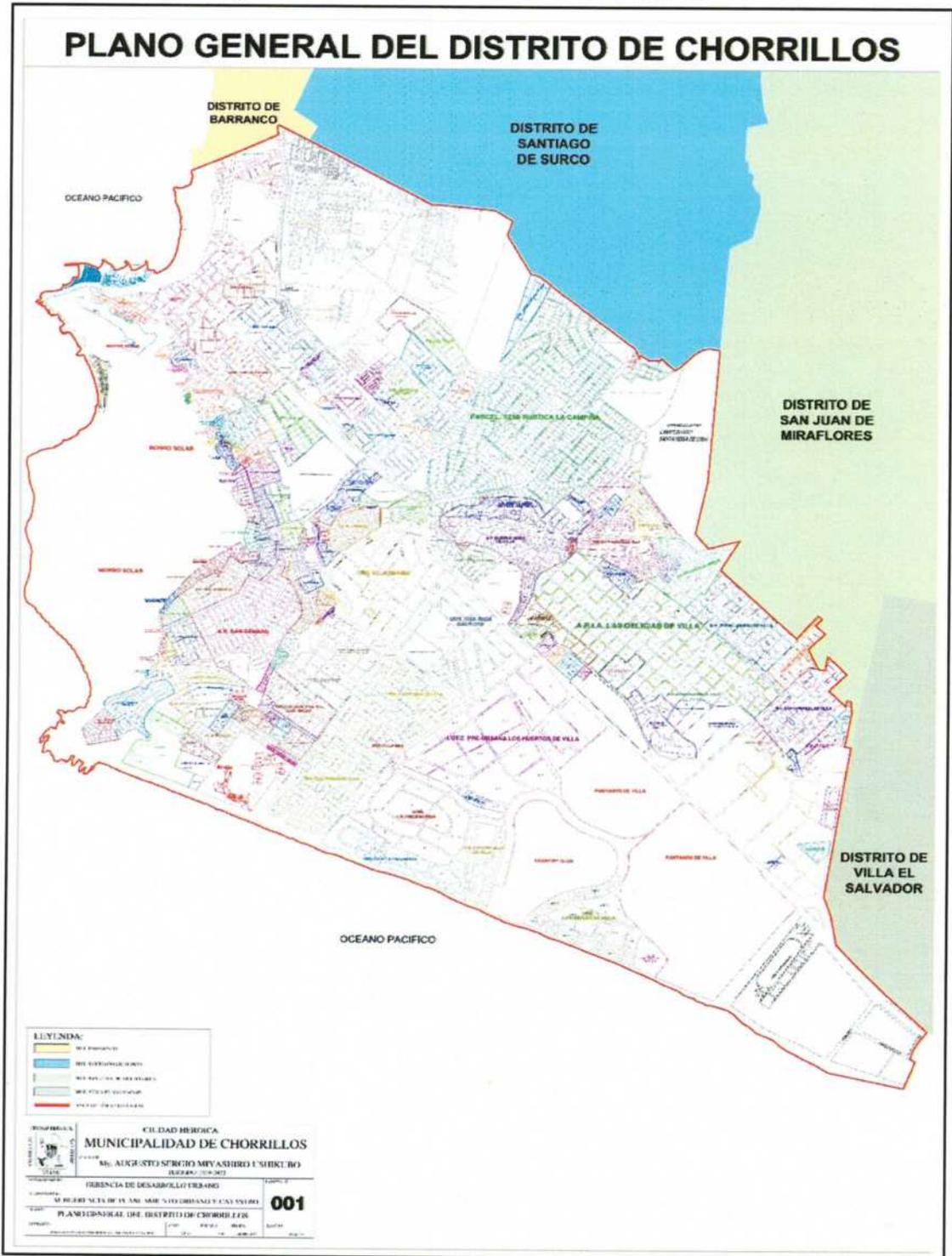
Gráfica 2. Pirámide poblacional del Distrito de Chorrillos



Fuente: Censo INEI, 2017

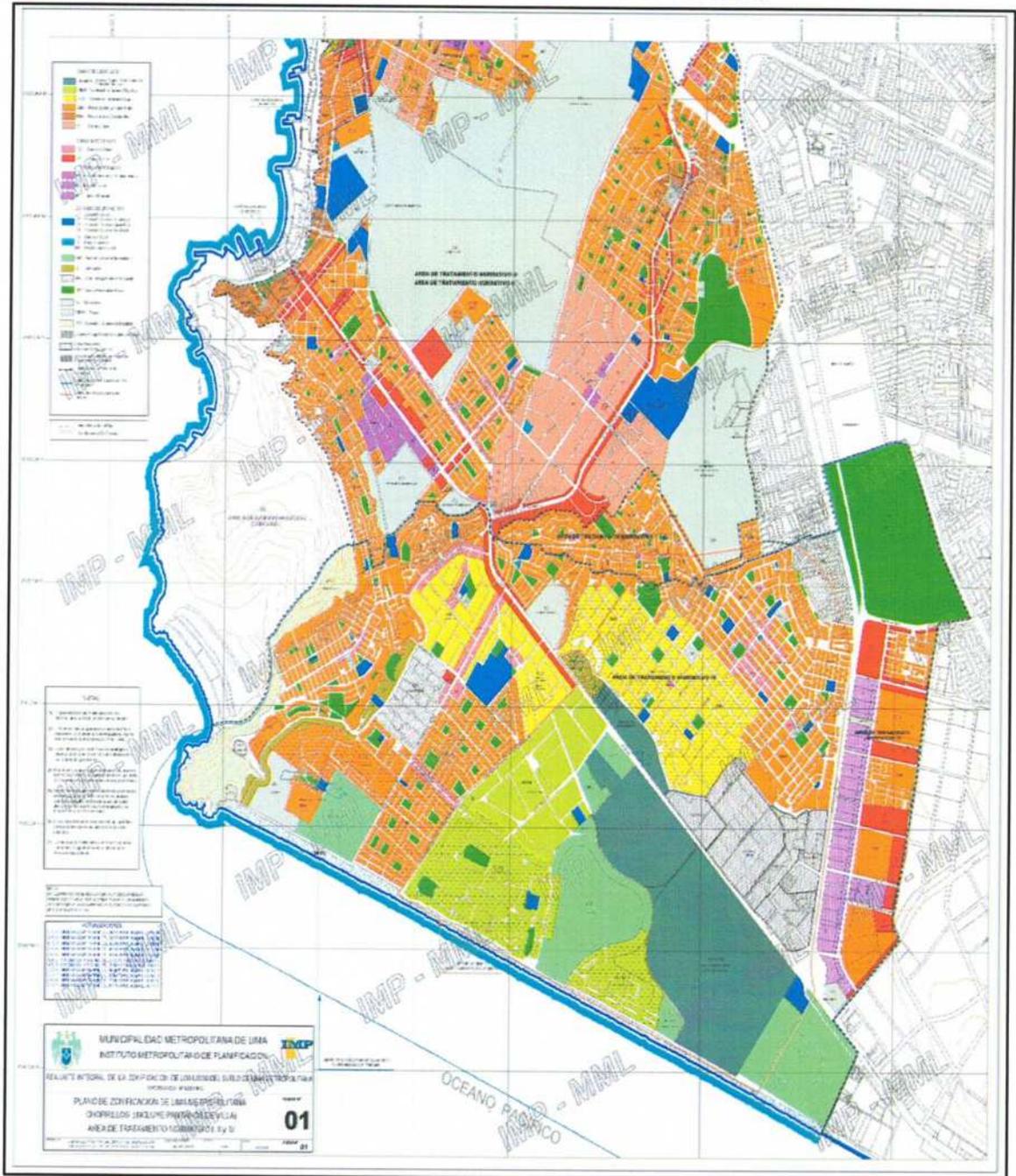
El distrito de Chorrillos cuenta con una población total de 314 241 habitantes, los grupos etarios con mayor cantidad de población corresponden a 20 a 24 años y personas de más de 65 años; por otro lado, la densidad poblacional es de 0.00807 hab/m<sup>2</sup>.

Figura 1. Plano General del Distrito de Chorrillos



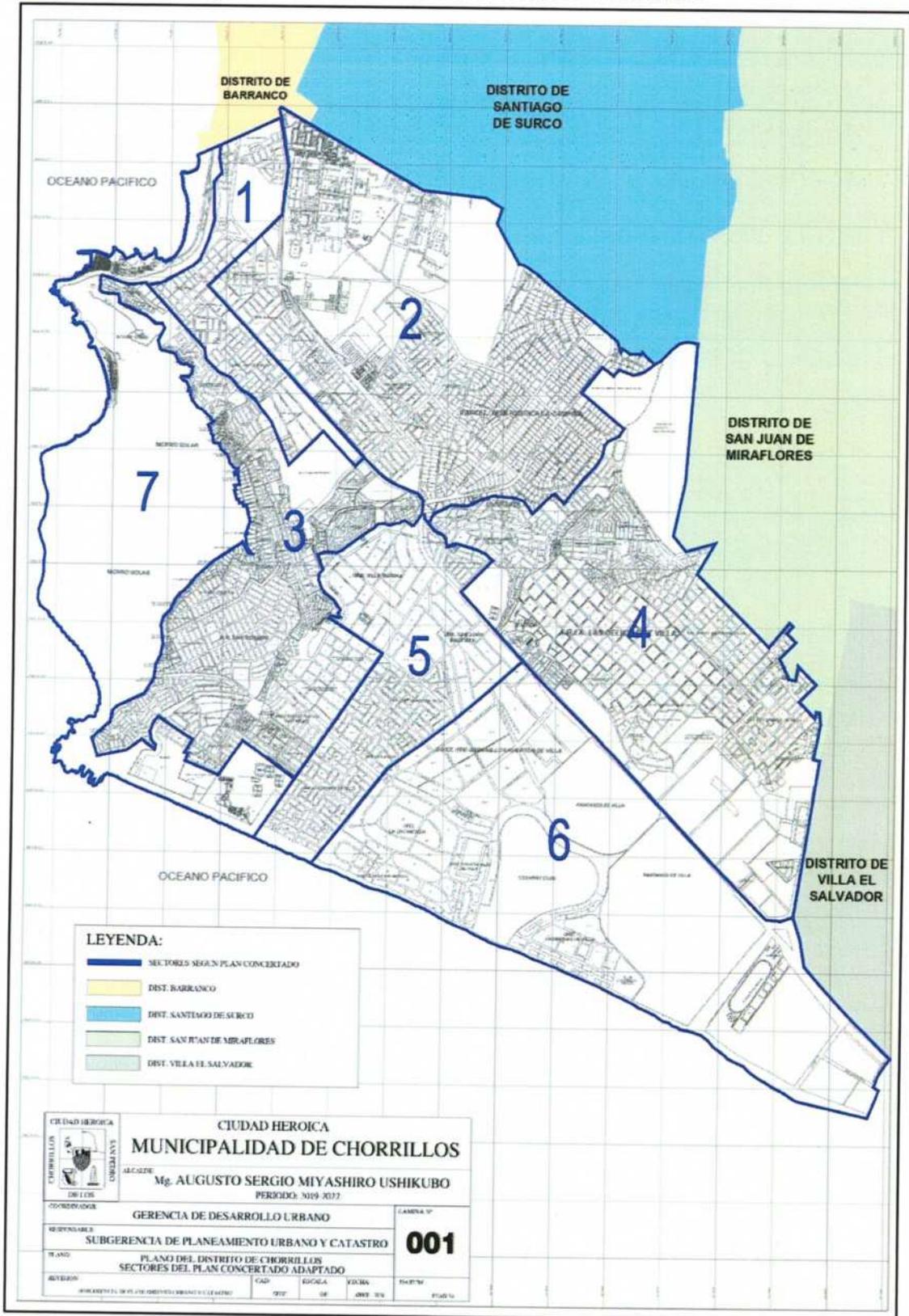
Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Plano de Zonificación del Distrito de Chorrillos



Fuente: Instituto Metropolitano de Planificación - MML

Figura 3. Plano de Sectores del Distrito de Chorrillos



Fuente: Elaboración propia

#### 4.1.2. Aspectos Climáticos

Según la clasificación climática de Thornthwaite que considera los climas según precipitación efectiva, distribución de la precipitación en el año, eficiencia de temperatura y humedad atmosférica.

Tabla 3. Clasificación Climática de Thornthwaite

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
E(d) B'1 H3	Zona desértica semicálida, con deficiencia de lluvias en todas las estaciones del año y con humedad relativa calificada como húmeda

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), Mapa de Clasificación Climática 2020

#### 4.1.2.1. Estaciones Meteorológicas

La caracterización climática ha sido elaborada sobre la base de datos históricos de la estación meteorológica Campo de Marte, procediendo a realizar el análisis de información existente, la estación es controlada y operada por SENAMHI.

Tabla 4. Estación Meteorológica

ESTACIÓN: SAN BORJA					
<b>Departamento:</b>	Lima	<b>Latitud:</b>	12°6'31.94"	<b>Tipo</b>	EMA-Meteorológica
<b>Provincia:</b>	Lima	<b>Longitud:</b>	77°0'27.68"	<b>Código:</b>	112193
<b>Distrito:</b>	San Borja	<b>Altitud:</b>	128 msnm		

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

- **Temperatura:**  
 En la estación meteorológica San Borja, registró en el año 2022 una temperatura mínima de 14.98 °C en el mes de agosto, y una temperatura máxima de 22.72 °C en el mes de febrero.
- **Precipitación:**  
 En la estación meteorológica San Borja, registró en el año 2022 una precipitación mínima de 0 mm/hora en los meses de enero y octubre, una precipitación máxima de 0.2051075 mm/hora en el mes de diciembre, y en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre la estación meteorológica presento errores lo cual generó que se registre *sin data* (S/D).

- **Humedad (%):**  
En la estación meteorológica San Borja, registró en el año 2022 el % de humedad mínima de 79.79 en el mes de diciembre, y en el mes de abril el % de humedad máxima de 92.16.
- **Vientos**  
En la estación meteorológica San Borja, registró en el año 2022 una velocidad de viento mínima de 0 m/s en el mes de enero, una velocidad de viento máxima de 1.151747 m/s en el mes de diciembre, y en el mes septiembre la estación meteorológica presento errores lo cual generó que se registre *sin data* (S/D)

Tabla 5. Promedio anual de información meteorológica 2022

MES	TEMPERATURA (°C)	PRECIPITACIÓN (mm/hora)	HUMEDAD (%)	VELOCIDAD DEL VIENTO (m/s)
Enero	22.56	0	81.7	0
Febrero	22.72	0.0017054	80.82	0.00186
Marzo	22.64	0.0002688	80.21	0.002016
Abril	19.79	0.0072857	85.73	0.000143
Mayo	17.55	S/D	88.52	0
Junio	16.22	S/D	89.74	0.012266
Julio	15.41	S/D	92.16	0.285673
Agosto	14.98	S/D	91.09	0.963079
Setiembre	15.34	S/D	84.22	S/D
Octubre	15.79	0	83.25	1.097714
Noviembre	18.44	0.0005556	80.47	1.083194
Diciembre	21.25	0.2051075	79.79	1.151747
Promedio	18.56	0.0307033	84.81	0.417972

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

#### 4.2. EVALUACIÓN

##### 4.2.1. Resultados de la ejecución de supervisiones ambientales – PLANEFA 2022

En el año 2022, la Municipalidad Distrital de Chorrillos realizó un total de treinta y cuatro (34) acciones de supervisión ambiental las cuales, se obtuvo un 62% de supervisiones a mercados, 18% de supervisión a restaurantes, y entre 3% a 9% a otros tipos de administrados. La ejecución de las supervisiones se enmarcó en levantar observaciones al administrado en el cumplimiento de obligaciones ambientales, además se le brindó una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar la parte ambiental de su predio.

Tabla 6. Supervisiones ambientales 2022

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	MES DE EJECUCIÓN												%
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Supervisión Ambiental	Emisiones	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	100
2	Supervisión Ambiental	Residuos	2	1	2	1	2	0	2	1	2	0	2	1	100
3	Supervisión Ambiental	Ruido	0	2	0	3	0	2	0	2	0	3	0	2	100
Total			2	4	2	4	3	2	2	4	2	3	3	3	100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Porcentaje de supervisiones ejecutadas por tipo de administrado 2022

TIPO DE ADMINISTRADO	CANTIDAD DE SUPERVISIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE (%)
Bodega/Tienda	1	3
Galería	1	3
Mecánica	1	3
Mercado	21	62
Pastelería	1	3
Pollería	3	9
Restaurante	6	18
Total	34	100

Fuente: Elaboración propia

#### 4.2.2. Resultados de la ejecución de evaluaciones ambiental – PLANEFA 2022

En el año 2022, la Municipalidad Distrital de Chorrillos realizó un total de diecisiete (17) acciones de evaluación ambiental, con un total de once (11) acciones de monitoreo ambiental y seis (06) acciones de vigilancia ambiental, esto con el objetivo de determinar el nivel de calidad ambiental en materia de ruido en el distrito de Chorrillos.

Tabla 8. Evaluaciones ambientales 2022

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE EVALUACIÓN	MES DE EJECUCIÓN												%
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Evaluación de la calidad ambiental	Monitoreo	0	3	2	2	2	0	0	1	0	0	1	0	100
2	Evaluación de la calidad ambiental	Vigilancia	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	100
Total			0	4	3	2	2	1	1	1	1	0	1	1	100

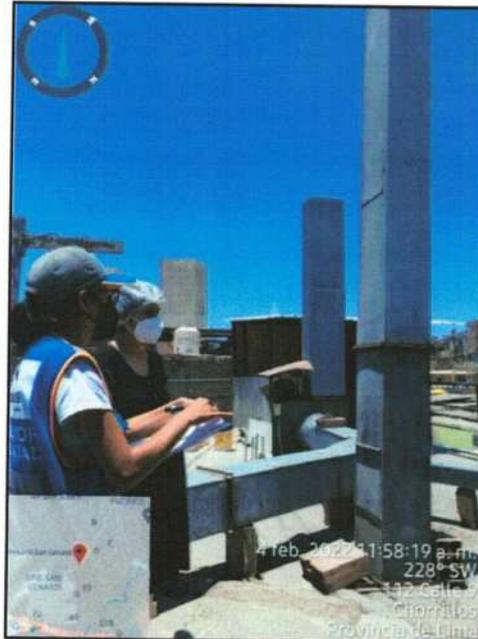
Fuente: Elaboración propia

### 4.3. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

A continuación, se enumeran las diferentes problemáticas ambientales que se tienen en el Distrito de Chorrillos:

- a) Emisiones: Con respecto a las quejas que se tiene en la emisión de material particulado o diversos gases tóxicos, la Municipalidad Distrital de Chorrillos se caracteriza por tener zonas donde existen administrados que realizan la actividad económica de mecánica, maderera, pollería, pizzería, restaurantes, entre otros administrados, los cuales se encuentran ubicados en el AAHH. Villa Municipal, AAHH. Rinconada de Villa, AAHH. Indoamérica, AAHH. La Sagrada Familia, AAHH. Las Garzas, AAHH. Túpac Amaru, AAHH. Tacalá, Urb. Cedros de Villa y la Urb. La Campiña, los cuales en algunos casos cuentan con un sistema de extracción, pero sin el debido sistema de depuración y control de emisiones atmosféricas (filtro de carbón activado, chimeneas ecológicas, entre otros), generando la emisión de malos olores, siendo percibidos frecuentemente por los predios colindantes a estos administrados. En relación a las emisiones de fuentes móviles, el distrito cuenta con una cantidad significativa de inicio y/o fines de ruta transportes públicos (buses), y una cantidad considerable de asociaciones de mototaxistas, los cuales se presumen son los principales emisores de humos tóxicos que impactan negativamente al ambiente, en especial en zonas dónde el flujo vehicular es alto y congestionado, como lo es la Av. Defensores del Morro, Av. Guardia Civil, Av. El Sol, Av. Principal, entre otras.

Figura 4. Supervisión a administrado Grupo Pico de Oro SAC



Fuente: Elaboración propia, verificación de salida de humos

Figura 5. Supervisión a administrado Rinconcito de Tina



Fuente: Elaboración propia, verificación de salida de humos

- 4.3.1. Residuos: Con respecto al problema de la inadecuada disposición y acumulación de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, se identificaron con el apoyo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el año 2022 un total de veintinueve (29) puntos de acumulación de residuos sólidos, clasificándose entre punto crítico y punto crítico potencial. Ante esta problemática la Municipalidad Distrital de Chorrillos viene desarrollando una serie de acciones que apoyen en la erradicación o prevención de estos puntos, esto mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, se sensibiliza e informa mediante campañas ambientales, talleres vivenciales, eventos, entre otras acciones, a los diferentes actores que intervienen en la acumulación de residuos sólidos, además mediante el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, se viene empadronando a las viviendas, comercios, instituciones, entre otros actores, con el objetivo a que participen y así poder minimizar al máximo la disposición de residuos sólidos que la municipalidad dispone al relleno sanitario; este programa es realizado en conjunto con tres (03) asociaciones de recicladores formales "Nueva Generación", "San Pedro" y "Tigres del Sur", los cuales participan activamente con la municipalidad. Gracias a estas estrategias implementadas años anteriores, se lograron recuperar y/o prevenir una inadecuada disposición de residuos sólidos por parte de los vecinos, comercios e instituciones del Distrito de Chorrillos.

Tabla 9. Puntos críticos y puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos identificados en el 2022

N°	COORDENADAS		DIRECCIÓN	REFERENCIA	ESTADO
	ZONA	ESTE NORTE			
1	18L	279836 8653066	Avenida Prolongación Ricardo Palma	A 40 metros del punto cercano al cruce de la avenida Ricardo Palma con la calle San José, en zona arqueológica	Crítico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

2	18L	280358	8651495	Avenida Principal cruce con la avenida San Genaro	-	Crítico
3	18L	279486	8651083	Calle Sur	Frente a la loza deportiva	Crítico
4	18L	279001	8653368	Malecón La Herradura	Salida a Chorrillos, frente a la garita de control Panamericanos	Crítico
5	18L	279490	8653568	Prolongación Mariscal Castilla cuadra 8 - Urbanización Los Laureles	Cerca al Estadio Municipal de Chorrillos	Crítico Potencial
6	18L	280278	8651831	Avenida San Genaro S/N	Al Frente de la Institución Educativa Los Reyes Rojos N° 7077 - Berma lateral de cancha deportiva - A 70 metros de cruce de avenida San Genaro con la avenida Vía Central	Crítico
7	18L	279268	8653522	Calle Miguel Iglesias Manzana B - Asentamiento humano General Miguel Iglesias	A 100 metros del Estadio Municipal de Chorrillos - A 50 metros del cruce de la calle Miguel Iglesias con la avenida Cipriano Rivas	Crítico
8	18L	279996	8651325	Calle 7 Manzana R	A 200 metros del mercado San Genaro	Crítico
9	18L	283381	8649930	Los Pantanos de Villa -Frente al Grifo IntiGas	A 100 metros de la Reserva Laguna de Villa	Crítico Potencial
10	18L	283097	8651850	Intersección entre la calle Jazmines con la calle Francisco Bolognesi - Parque Central Vista Alegre S/N - Asentamiento humano Vista Alegre de Villa	Al frente del mercado Vista Alegre	Crítico
11	18L	283028	8652750	Avenida El Sol cuadra 14 - Urbanización La Campiña	A una cuadra del estadio de Cocharcas - A una cuadra de DIRINCRI - DIROVE - PNP	Crítico
12	18L	281947	8652846	Intersección entre la avenida Guardia Peruana cuadra 8 con el pasaje Vesta - Urbanización La Campiña	Cerca al policlínico de EsSalud Juan José Rodríguez Lazo	Crítico
13	18L	282874	8653528	Avenida Faisanes cuadra 8 frente al predio N°812 - Urbanización La Campiña	Intersección con la calle Las Pleyades	Crítico Potencial
14	18L	280367	8652971	Calle Pacto Andino N°170 - Berma lateral - Urbanización La Villa	A 200 metros de centro comercial Tottus de avenida Huaylas - Cerca a la intersección entre la avenida Producción Nacional con la calle Pacto Andino	Crítico
15	18L	280046	8650597	Intersección entre la calle Los Delfines con la Calle 16 - Asentamiento 26 de Setiembre	Al frente del estadio San Genaro	Crítico Potencial
16	18L	282661	8652122	Intersección entre la avenida Ciro Alegría cuadra 2 S/N con la calle Perú - Urbanización La Campiña	Cerca a la entrada del Instituto Superior Tecnológico Antenor Orrego - Al frente de la calle Perú	Crítico Potencial
17	18L	280461	8649790	Avenida Alameda Sur cuadra 13	Al frente de Juegos Infantiles Los Cedros	Crítico Potencial
18	18L	279614	8650855	Intersección entre la avenida Principal con la calle Acobamba - Berma central	A 50 metros de la Posta de Salud Nueva Caledonia	Crítico
19	18L	279709	8650903	Intersección entre la avenida Principal con la calle 22 - Berma central	A 70 metros de la Loza Deportiva Mi Pequeño Pedro	Crítico
20	18L	282612	8652167	Calle Las Palmeras cuadra 2	Intersección con la avenida Ciro Alegría	Crítico
21	18L	282748	8653469	Calle Universo cuadra 3	A espalda de Condominio Electra.	Crítico
22	18L	283397	8652221	Intersección entre la avenida Vista Alegre con la calle los Naranjos - Berma central	Al frente del asentamiento humano Villa Tacala	Crítico Potencial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

23	18L	281548	8652076	Intersección entre la avenida Prolongación Huaylas con la calle El Milagro	A 50 metros del parque Teresa de Villa	Crítico Potencial
24	18L	282380	8650757	Jirón Tumi cuadra 1	Intersección con alameda Los Horizonte	Crítico
25	18L	280248	8649501	Avenida Alameda Sur cuadra 15 - Berma central	Al frente del Centro Cultural Deportivo Lima	Crítico Potencial
26	18L	281100	8650963	Avenida Alameda San Marcos cuadra 3	Intersección con la avenida Los Rosales	Crítico
27	18L	280484	8651649	Intersección entre la calle 1 con la calle C	En el parque Héroes del Pacífico de Villa	Crítico Potencial
28	18L	278477	8653752	Malecón La Herradura N° 1	Al frente del restaurante El Salto del Fraile	Crítico
29	18L	280880	8651262	Intersección entre la avenida Santa Anita con el pasaje Santa Anita.	A 200 metros del Estadio San Marcos	Crítico

Elaboración: Fuente propia

Tabla 10. Puntos críticos y puntos críticos potenciales recuperados

N°	COORDENADAS			DIRECCIÓN	REFERENCIA	ESTADO
	ZONA	ESTE	NORTE			
1	18L	283719	8651094	Calle Cordillera Vilcabamba de Delicias de Villa	Frontis del Estadio Municipal Delicias de Villa	Crítico Recuperado
2	18L	279857	8653030	Avenida Prolongación Ricardo Palma	A 50 metros del cruce de la avenida Ricardo Palma con la calle San José	Crítico Recuperado
3	18L	280557	8652102	Avenida Santa Rosa	Frontis del Centro Educativo Virgen del Moro	Crítico Recuperado
4	18L	280688	8652201	Avenida Santa Rosa	Al costado del polideportivo La Bombonera, frente al polideportivo Cancha N°10 Ariosto Matellini	Crítico Recuperado
5	18L	283541	8652037	Avenida San Martín	Frente al grifo Pecsca y mercado Tacala	Crítico Recuperado
6	18L	283463	8651173	Avenida Vilcanota	Frente al colegio Fé y Alegría N° 34.	Crítico Recuperado
7	18L	280936	8651035	Calle San Felipe cruce con la avenida Alameda San Marcos	Frente al Complejo Deportivo	Crítico Recuperado
8	18L	280791	8651155	Avenida Alameda San Marcos, altura de la avenida Santa Anita.	Frente Empresa Fabinco Sociedad Anónima.	Crítico Recuperado
9	18L	283088	8650556	Jirón Carhuarazo	Cruce con la avenida 12 de Octubre	Crítico Recuperado
10	18L	282958	8650668	Avenida 12 de Octubre, segunda zona D manzana A7 lote 4A	-	Crítico Recuperado
11	18L	280227	8652809	Avenida Julio Calero	Cruce con la Calle 2	Crítico Recuperado
12	18L	280347	8652200	Avenida Virgen del Morro	A 70 metros a la huaca San Pedro lado este	Crítico Recuperado
13	18L	278792	8653474	Malecón La Herradura	Frente al cruce con la salida a Chorrillos	Crítico Recuperado
14	18L	279267	8654210	Pista de salida del Club Regatas Lima	Pasando El Túnel	Crítico Recuperado

Elaboración: Fuente propia

Figura 6. Limpieza de canales Horticultores 1 y 2



Elaboración: Fuente propia

Figura 7. Reciclato en conjunto con asociación de recicladores formalizados



Elaboración: Fuente propia

Figura 8. Reciclato en conjunto con asociación de recicladores formalizados



Elaboración: Fuente propia

4.3.2. Ruido: Con respecto al problema identificado del ruido, se indica que este es considerado un contaminante invisible, debido a que el impacto es localizado al punto de generación. Ante esto, en el distrito se tiene identificado como una problemática el ruido producido por los diferentes medios de transportes que circulan, como por ejemplo buses, combis, mototaxis, colectivos, entre otros, por lo cual en el año 2022 se realizaron un total de 14 monitores ambientales; a su vez en algunos casos mediante el Programa Municipal EDUCCA se realizaron actividades ambientales que apoyaron en reducir la emisión de ruido, además se realizó la instalación de banner informativos.

Tabla 11. Monitoreos de ruido ambiental

N°	ZONA	ESTE	NORTE	RUIDO	DIRECCIÓN	TIPO
1	18L	281514	8652325	73.3	Av. Defensores del Morro con Av. Paseo de la República	Diurno
2	18L	281077	8652559	75.5	Av. Defensores del Morro con Av. Prolongación Ariosto Matellini	Diurno
3	18L	281619	8652185	73.4	Av. Defensores del Morro con Av. Guardia Civil	Diurno
4	18L	284144	8651020	74.8	Av. Túpac Amaru con Av. 24 de octubre	Diurno
5	18L	284182	8651186	77.9	Av. Túpac Amaru con Av. 24 de octubre	Diurno
6	18L	281297	8652803	74.6	Av. Paseo de la República con Av. Ariosto de Matellini	Diurno
7	18L	281282	8652838	72.7	Av. Paseo de la República con Av. Ariosto de Matellini	Diurno
8	18L	281514	8652327	75.1	Av. Defensores del Morro con Av. Paseo de la República	Diurno
9	18L	284151	8651038	74.8	Av. Tupac Amaru con Av. 24 de Octubre	Diurno
10	18L	281890	8653444	72.4	Av. Ariosto Matellini con Av. El Sol	Diurno
11	18L	281660	8653116	73.9	Av. Ariosto Matellini con Av. Con Guardia Peruana	Diurno
12	18L	281302	8652800	72.9	Av. Ariosto Matellini con Av. Con Paseo de la República	Diurno
13	18L	279068	8654083	67.1	Av. Malecón Grau con Av. Mariscal Castilla	Diurno
14	18L	279456	8654221	73.7	Av. Malecón Grau con Av. Defensores del Morro	Diurno

Elaboración: Fuente propia

Figura 9. Instalación de banner de ruido



Elaboración: Fuente propia

Figura 10. Campaña de sensibilización de ruido



Elaboración: Fuente propia

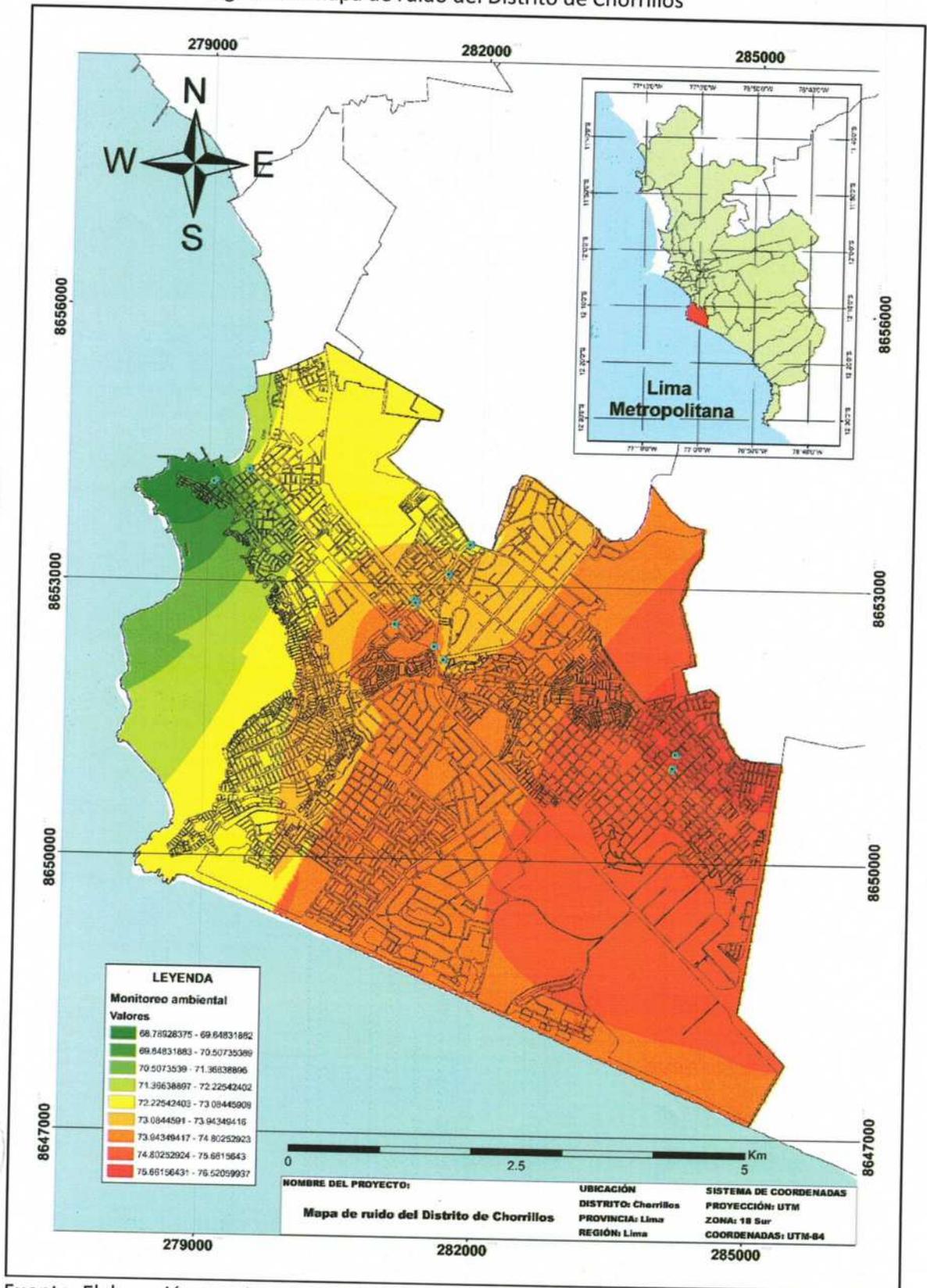
Figura 11. Campaña de sensibilización de ruido



Elaboración: Fuente propia



Figura 13. Mapa de ruido del Distrito de Chorrillos



Fuente: Elaboración propia

## V. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y cumplir con las acciones de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, durante el periodo 2024, a través del cumplimiento del marco legal vigente, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral del distrito.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- O.E.1: Ejecutar acciones de evaluación y control de la contaminación ambiental proveniente de fuentes fijas y móviles en Pantanos de Villa, en avenidas y/o calles principales del distrito.
- O.E.2: Desarrollar acciones de supervisión ambiental a administrados a nivel local susceptibles de generar emisiones de gases, humos, residuos sólidos y efluentes domésticos a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables.
- O.E.3: Identificar aquellos administrados que cumplan con las normas ambientales locales y/o han implementado buenas prácticas en e desarrollo de sus actividades de comercio y/o servicios.
- O.E. 4: Identificar a aquellos administrados que se encuentren cerca a puntos de acumulación de residuos sólidos.
- O.E. 5: Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso de evaluación y supervisión ambiental.
- O.E. 6: Fortalecer y retroalimentar periódicamente los procesos y acciones ejecutadas de acuerdo a las experiencias aprendidas y el juicio de conocimiento de los profesionales, buscando la mejora continua de la gestión municipal en materia de fiscalización ambiental.

## VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La programación de las actividades de evaluación y fiscalización ambiental del periodo 2024, se han considerado en base a las diversas problemáticas ambientales identificada, dichas actividades estarán a cargo de la Subgerencia de Gestión Ambiental y de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, se detallan las actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024:

### 6.1. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante sus unidades orgánicas estará realizando un total de ochenta (80) supervisiones ambientales durante el periodo 2024, realizando la verificación y seguimiento de las diferentes obligaciones ambientales fiscalizables, según las competencias en materia ambiental municipal. La programación de las supervisiones ambientales se detalla en el Anexo 01.

### 6.2. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, son realizadas mediante el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los diferentes administrados que cuenta la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Dividiendo las actividades operativas en emisiones de resoluciones finales de primera instancia y en tramitación de procedimientos administrativos sancionadores (PAS), en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 365-2019-MDCH y en la Ordenanza Municipal N° 372-2019-MDCH, la cual aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y tabla de infracciones y sanciones administrativas (TISA) de la Municipalidad de Chorrillos. La programación del ejercicio de la potestad sancionadora se detalla en el Anexo 02.

### 6.3. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

En el marco del proceso de fiscalización ambiental, la función evaluadora tiene como objetivo establecer los niveles de concentración de los elementos, sustancias, parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en diversos componentes ambientales, que presenten niveles de concentración que representan riesgos significativos para la salud de las personas y el ambiente. La Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante sus unidades orgánicas estará realizando un total de veinticuatro (24) evaluaciones ambientales en el periodo del 2024, a los componentes ambientales que presenten un mayor riesgo de contaminación. Se priorizará el monitoreo y vigilancia de los niveles de ruido en las diferentes avenidas y calle principales del Distrito de Chorrillos. La programación de las evaluaciones ambientales se detalla en el Anexo 03.

### 6.4. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, para el periodo 2024 tiene programada la aprobación de dos (02) Instrumentos Normativos, los cuales apoyaran en la ejecución de evaluaciones y supervisiones ambientales en el distrito. La programación de los instrumentos normativos se detalla en el Anexo 04.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

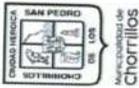
Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

**VII. ANEXO**

Se adjuntan los anexos, los cuales se detallan a continuación:

- Anexo N°01: Programación de las Supervisiones Ambientales
- Anexo N°02: Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora
- Anexo N°03: Programación de Evaluaciones Ambientales
- Anexo N°04: Plan de Instrumentos Normativos





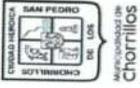
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024



Anexo N°01: Programación de las Supervisiones Ambientales

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/)			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Supervisión	Emissiones	Informe de Supervisión	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	8	17,400
2	Supervisión	residuos	Informe de Supervisión	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	43,500
3	Supervisión	Ruido	Informe de Supervisión	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	43,500
TOTALES																80	104,400			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024  
Anexo N°02: Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora



2.1. CARGA TOTAL DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CON RECOMENDACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS) POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES, POR AÑO:

Año	Cantidad
2022 - enero - Diciembre	0
2021 - enero - Diciembre	0
2020 - enero - Diciembre	0
2019 - enero - Diciembre	0
2018 - enero - Diciembre	0
2017 - enero - Diciembre	0
2016 - enero - Diciembre	0
Totales:	0

¿EL TOTAL DE LA CARGA SEÑALADA ANTERIORMENTE LA CONCLUYÓ ANTES DEL AÑO DE EJECUCIÓN DEL PLANEFA?: NO

2.2. PROGRAMACIÓN DE PAS QUE SE PROYECTA TRAMITAR EN EL AÑO

N°	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ANUAL (S/)															
			Ene	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/)		
1	2022	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2021	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	2020	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	2019	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	2018	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales:															0	0		

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEFA 2024

Anexo N°03: Programación de Evaluaciones Ambientales

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE EVALUACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/)	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Evaluación de la calidad ambiental	Monitoreo	Informe de evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	60,000
2	Evaluación de la calidad ambiental	Vigilancia	Informe de evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	60,000
<b>Totales:</b>												24	120,000					

Anexo N°04: Plan de Instrumentos Normativos

4.1. INDIQUE SI CUENTA CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE DETALLEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA EFA:

N° FUNCIÓN SI NO NORMA DE LA EFA QUE REGLEMENTA SU FUNCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERUANO OBSERVACIONES

N°	FUNCIÓN	SI	NO	NORMA DE LA EFA QUE REGLEMENTA SU FUNCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERUANO	OBSERVACIONES
1	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimiento administrativo sancionador)	X		ORDENANZA N° 359- 2019- MDCH	19/06/2019	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECIKLADORES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS
2	Evaluadora	X		DECRETO DE ALCALDÍA N° 09-2020-MDCH	8/10/2020	APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LAS FUENTES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - ECO CHORRILLOS 2020, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS QUE SE IMPLEMENTARÁ DURANTE LOS AÑOS 2020 - 2022 EN TODO EL ÁMBITO DEL DISTRITO
3	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimiento administrativo sancionador)	X		ORDENANZA N° 372- 2019- MDCH	22/11/2019	ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (TISA) DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
4	Supervisora	X		ORDENANZA N° 113- 2007- MDCH	18/02/2007	ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y PROVENIENTES DE ACTIVIDADES MENORES DE ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICACIONES EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, Y SUS MODIFICATORIAS
5	Supervisora	X		ORDENANZA N° 382- 2020/MDCH	7/02/2020	ORDENANZA QUE REGULA EL ORDENAMIENTO, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS
	Evaluadora			Ordenanza	En proyecto de elaboración en 2023	SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS
	Supervisora			Ordenanza	En proyecto de elaboración en 2023	REGlamento PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
	Supervisora			Ordenanza	En proyecto de elaboración en 2023	REGlamento DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL
	Supervisora			Ordenanza	En proyecto de elaboración en 2023	REGlamento DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Chorrillos -PLANEA 2024



N°	FUNCIÓN NORMADA	INSTRUMENTO NORMATIVO A APROBARSE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO ANUAL (S/)
	Supervisora	Ordenanza													
	Supervisora	Ordenanza													
	Evaluada	-													
	Evaluada	Ordenanza													
<b>4.2. PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS</b>															
<b>INSTRUMENTO NORMATIVO A APROBARSE</b>															
1	Supervisora	Aprobación de ordenanza que regula la gestión y el manejo de los aceites vegetales usados y los aceites lubricantes usados en el Distrito de Chorrillos													20,000
2	Supervisora	Ordenanza que regula los plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables del Distrito de Chorrillos										X			20,000
														Totales:	40,000

